

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Supervisor	Sergio Aguilera Salgado
Horario	Lunes a jueves de 17 a 08:00/viernes 16:00 a 08:00/fines de semana y festivos 08:00 a 20:00 y 20:00 a 08:00 hrs. / Según rotación de turno y/o requerimiento.
Ausencias	--
Atrasos	--
Turnos (si corresponde)	01/11 08/11 03/11 05/11 07/11 09/11 25/11 28/11 028/11 01/11 Natalia Retamal LM 08 a 20 hrs (12 hrs) 02/11 Natalia Retamal LM 08 a 20 hrs (12 hrs) 03/11 Natalia Retamal LM 17 a 08 hrs (15 hrs) 05/11 Natalia Retamal LM 17 a 08 hrs (15 hrs) 07/11 Gladys Cid LM 16 a 08 hrs (16 hrs) 09/11 Fresia Elgueta DT 20 a 08 hrs (12 hrs) 25/11 Estephania Cuevas Cumpleaños 13 a 17 hrs (4 hrs) 28/11 Estephania Cuevas adm 08 a 12 hrs (4 hrs) 28/11 dia del tens 12 a 16 hrs(4 hrs)
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	- Realizar categorización priorización de pacientes, aplicando escala de criterios en uso en la correspondiente red de urgencia. - Colaborar en la atención del paciente, en presencia o por indicación del médico. Ejecutar acciones y/o procedimientos derivados de indicaciones de enfermería, y asistir al paciente crítico, previo a su traslado. - Reforzar y explicar al paciente o sus familiares las indicaciones médicas y de enfermería. - Otras Funciones atingentes a su rol asignado por Jefatura Directa, según registro en contrato vigente
Número de Boleta a Honorarios	86

INFORMACION DESDE CESFAM Y VALIDACIÓN DE RESPONSABILIDAD RECURSOS HUMANOS DAS

Nombre del trabajador	Barbara Fuenzalida Manque		
RUT			
Cargo / Profesión	TENS		
Programa	SAR TUCAPEL 2025		
Mes informado	NOVIEMBRE 2025	Horas contratadas	HORAS 94
Horas semanales (jornada)	No aplica.	Establecimiento	SAR TUCAPEL

<i>luisene</i>	SERGIO AGUILERA SALGADO Enfermero RUT 15.914.07-4	
Firma trabajador contratado a honorarios	Firma supervisor directo	<i>[Signature]</i>

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS

Imputación	21.03.001.002 - 10
Valor bruto a cancelar	554.036 --
SD Recursos Humanos pasa boleta a proceso de pago	



"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".